

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL

CONSTANCIA Informando que el día 22 de junio de 2021, la parte demandante dentro del término legal manifiesta que está de acuerdo con la propuesta conciliatoria realizada por el Ejército Nacional frente a la ordenado en la sentencia condenatoria N° 79 del 16 de junio de 2020, la cual aceptará en audiencia de conciliación

Santiago de Cali, 09 de julio de 2021

Sírvase proveer;

ILCE DIOMAR MUÑOZ LEYTON
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de Sustanciación N.º 374

RADICADO	76001 33 33 008 2016-00361- 00
DEMANDANTE	JOHAN CAMILO MOTATO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN - MINDEFENSA – EJERCITO
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

Verificada la constancia secretarial que antecede se deberá fijar fecha de conciliación conforme a lo ordenado por el artículo **67 de la Ley 2080 de 2021** que modificó el artículo 247 de la ley 1437 de 2011, que dispone:

Artículo 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias. El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Este término también aplica para las sentencias dictadas en audiencia.

2. Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio, total o parcialmente, y contra este se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado ponente citará a audiencia de conciliación que deberá celebrarse antes de resolverse sobre la concesión del recurso, siempre y cuando las partes de común acuerdo soliciten su realización y propongan fórmula conciliatoria”

Por todo lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

1. Fíjese audiencia de conciliación de que trata el artículo **67 de la Ley 2080 de 2021** que modifico el articulo 247 de la ley 1437 de 2011, la cual se llevara a cabo en la fecha 27 de julio de 2021_____ a las 11:Am. _____

Notifíquese,

MÓNICA LONDOÑO FORERO
Jueza

Firmado Por:

MONICA LONDOÑO FORERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dd710ea0bc6da616da3ac5fb99f9e829365b20dca9c40cf970f90697b84d367

Documento generado en 12/07/2021 08:26:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>